

Resolución Ejecutiva Regional N° 000670

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 05 NOV 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

05 NOV. 2012

VISTO:

El Oficio N° 0973-2012-CAFED/GG, de fecha 30 de octubre de 2012, emitido por la Unidad Ejecutora 303 CAFED y el Memorandum N° 2146 -2012-GRC/GRPPAT, de fecha 31 de octubre de 2012, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

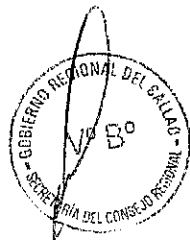
Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el numeral 43.1 del Artículo 43° de la ley antes mencionada, establece que los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución;

Que, con el Oficio N° 0973-2012-CAFED/GG, la Unidad Ejecutora 303 CAFED informa los intereses generados en el presente año por el importe ascendente a S/. 489,506.59 Nuevos Soles en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, los mayores ingresos provenientes de los intereses en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000670

CRISTIAN ANTONIO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR LA LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42° Y 43° DE LA LEY N° 28411 - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 489,506.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO		MONTO
		(En Nuevos Soles)
SEGUNDA SECCIÓN	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	303 COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO (CAFED)
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	489 506.00
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	489 506.00

TOTAL INGRESOS S/. **489 506.00**
=====



EGRESO		MONTO
		(En Nuevos Soles)
SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	303 COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO (CAFED)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES



Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 UNA COPIA ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000670

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 NOV. 2012

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 4 895.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000947 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 332 864.00

ACTIVIDAD : 5002191 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 151 747.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 489 506.00

TOTAL PLIEGO S/. 489 506.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000670

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

ARTÍCULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
BOG. DIOFEMINES ARANA ARRILLO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLECO
PRESIDENTE